

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, treinta (30) de enero de dos mil trece (2013)

Medio de Control	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Demandante	MUNICIPIO DE ZARAGOZA
Demandado	JAVIER ANDRES GARCIA VASQUEZ
Radicado	05001 33 33 024 2012 000325
ASUNTO	REQUIERE PARTE ACTORA

Analizado el memorial que antecede, por medio del cual la parte actora allega "CONSIGNACION DE DEPOSITOS JUDICIALES", se requiere a dicha parte, para que se sirva dar cabal cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 7° del auto admisorio de fecha 12 de diciembre de 2012, puesto que las constancias allegadas, no cumplen los requisitos para cubrir los gastos de notificación, esto es, que el deposito no se hizo en la cuenta adecuada, no se realizó con la consignación debida, y mas aún en la presente no se importa el sello de recibido de la entidad bancaria.

Por lo anterior, sírvase dentro del termino de ejecutoria de este auto a subsanar lo arriba sugerido, y así el despacho proceder con las diligencias de notificación.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, **31 ENE 2013**, Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario